

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía

Rad.110014003053202000669

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria, comunicar la designación del auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la abogada Sandra Liliana Herrera Rojas al correo SANDRALILIANA1416@GMAIL.COM, ultimo reportado en la página del SIRNA.

Comunicar la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 051 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 - abril- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
